

BUIN,

31 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 285 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 281 de fecha 31 de Enero de 2022, que se otorga permiso con goce de remuneraciones del Señor Alcalde don Miguel Araya Lobos, por los días 31 Enero y 01 Febrero de 2022. Se nombra como **Alcaldesa Subrogante** a doña **Viviana Vargas Sandoval**, por los días 31 Enero y 01 Febrero de 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 129/2022**, en que la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde (S) incluir como punto de tabla del Concejo Municipal rechazo de Patentes de Alcoholes.

3.- El **Acuerdo N° 106** de la Sesión Extraordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 31 de Enero de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 106** de la Sesión Extraordinaria N° 35 del Concejo Municipal de fecha 31 de Enero de 2022, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, **se rechaza** la renovación de Patentes de Alcoholes para el periodo Enero a Junio de 2022 según dispone la Ley 19.925, los siguientes roles, 4-61 Adelaida González Pino, 4-371 González Segura María de los Angeles, 4-318 Cámara de Comercio, 4-77 Sucesión Julio Inostroza Pino

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ALCALDESA (S)

NVVS-GMG. apg.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU